

Impugnación Paternidad - 2020-177

Al Despacho de la señora Juez, hoy 9 de septiembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

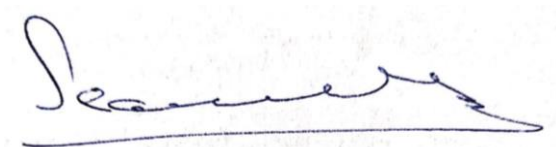
Bucaramanga, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

No habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES al señor LUIS EDUARDO ARDILA DIAZ, a la señora JENNIFER NATHALY JIMÉNEZ DULCEY, y a la menor VICTORIA ARDILA JIMÉNEZ, se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de Plano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ